

## FUNDACIÓN REDEXIS CONVOCATORIA 2022

### Línea de ayuda para colectivos vulnerables

#### Finalidad

La Fundación Redexis, en el marco de su labor benéfica y asistencial, realiza la segunda convocatoria pública para apoyar proyectos sociales que contribuyan a mejorar la calidad de vida de colectivos vulnerables ofreciendo hasta veinticinco mil euros (25.000 €) para el desarrollo de proyectos en los territorios de Aragón, Baleares, Murcia, Madrid, Castilla La Mancha, Castilla y León, Extremadura y Andalucía.

Las líneas prioritarias de actuación son:

- Apoyo y protección de personas en situación de vulnerabilidad, en especial entidades sin ánimo de lucro para la mejora de la eficiencia energética en sus instalaciones.
- Apoyo de iniciativas que promuevan la mejora de la calidad de vida y la independencia de las personas con discapacidad, en especial durante la infancia y juventud, a través de los centros ocupacionales y la promoción de las capacidades, para garantizar su autonomía personal, facilitando el alivio familiar.

Las ayudas para los colectivos anteriores se canalizarán a través de entidades que presten apoyo a los mismos. A estos efectos, a esta convocatoria se podrán presentar aquellas entidades que cumplan con los requisitos establecidos en estas bases

Para la selección final de los proyectos ganadores se tendrá en cuenta criterios como:

- Viabilidad técnica y económica.
- Oportunidad social del proyecto y ajuste a las necesidades del grupo de beneficiarios al que va dirigido.
- Innovación.
- Visibilidad y efecto multiplicador.
- Número de beneficiarios directos e indirectos, así como características y composición del colectivo atendido.

Los proyectos que opten a la convocatoria recibirán una ayuda de hasta veinticinco mil euros a repartir entre todos los seleccionados.

Esta convocatoria pone de manifiesto el compromiso la Fundación Redexis con la sociedad española en el cumplimiento de los fines que le son propios.

## BASES DE LA CONVOCATORIA 2022

- 1.- Objeto de la convocatoria
- 2.- Líneas de actuación
- 3.- Requisitos para participar en la Convocatoria
- 4.- Presentación de proyectos
- 5.- Criterios de valoración
- 6.- Plazo de ejecución de los proyectos
- 7.- Plazo de presentación y selección
- 8.- Valoración, selección y adjudicación de las ayudas
- 9.- Formalización de la colaboración
- 10.- Obligaciones de las entidades beneficiarias
- 11.- Justificación
- 12.- Protección de datos
- 13.- Fiscalidad
- 14.- Derechos de propiedad intelectual
15. Exoneración de responsabilidad y reserva de derechos

### 1.- Objeto de la convocatoria

El objeto de esta convocatoria es poner en marcha ayudas para proyectos sociales que se desarrollen en los territorios de Aragón, Baleares, Murcia, Madrid, Castilla La Mancha, Castilla y León, Extremadura y Andalucía.

Esta convocatoria se enmarca dentro del compromiso de la Fundación Redexis de contribuir al bienestar de la sociedad, mejorar la calidad de vida de las personas y lograr un mayor desarrollo social, educativo, ambiental y cultural, especialmente en las zonas donde REDEXIS está presente, y del compromiso de ésta como empresa socialmente responsable con su entorno.

La participación en esta Convocatoria 2022 (“**Convocatoria**”) supone el cumplimiento y aceptación íntegra de estas Bases. La Fundación Redexis (en adelante, la “**Organización**”), se reserva el derecho de modificar las condiciones de esta Convocatoria en cualquier momento previo a la adjudicación de las ayudas, incluso su posible anulación, comprometiéndose a notificar con suficiente antelación las nuevas Bases o, en su caso, la anulación definitiva.

### 2.- Líneas de actuación

Las líneas prioritarias de actuación de los proyectos que se presenten a la Convocatoria serán:

- **Apoyo y protección de personas en situación de vulnerabilidad**, en especial entidades sin ánimo de lucro para la mejora de la eficiencia energética en sus instalaciones.
- **Apoyo de iniciativas que promuevan la mejora de la calidad de vida y la independencia de las personas con discapacidad**, en especial durante la infancia y juventud, a través de los centros ocupacionales y la promoción de las capacidades, para garantizar su autonomía personal, facilitando el alivio familiar.

### 3.- Requisitos para participar en la Convocatoria

Las ayudas para financiar los proyectos anteriores se canalizarán a través de entidades que presten apoyo a dichos colectivos. Las entidades que soliciten estas ayudas deben reunir los siguientes requisitos:

- i. Estar constituidas legalmente como entidades sin ánimo de lucro e inscritas en el registro correspondiente, debiendo acompañar copia de la inscripción en el registro oficial al realizar la solicitud.
- ii. Estar domiciliadas en España y presentar un proyecto que se desarrolle en los territorios de Aragón, Baleares, Murcia, Madrid, Castilla La Mancha, Castilla y León, Extremadura o Andalucía.
- iii. Contar con al menos un año completo (12 meses) de actividad continuada desde la fecha de inscripción en el registro oficial correspondiente y disponer de cuentas anuales completas del último ejercicio económico cerrado.
- iv. Estar al corriente de las obligaciones fiscales y laborales.

### 4.- Presentación de proyectos

Los proyectos se presentarán por correo electrónico en la siguiente dirección: [fundacionredexis@redexis.es](mailto:fundacionredexis@redexis.es) , indicando en el asunto LÍNEA DE AYUDA PARA COLECTIVOS VULNERABLES CONVOCATORIA 2022, de acuerdo con los siguientes requisitos:

- i. El proyecto se presentará en una memoria descriptiva en formato word o pdf, con un máximo de 5 folios y no superará 2 megas de capacidad.
- ii. En el proyecto se incluirá nombre de la persona responsable y correo electrónico y teléfono de contacto, así como la página web de la entidad.
- iii. Se incluirá una breve presentación de la entidad promotora del proyecto.
- iv. El proyecto contendrá al menos una descripción de la necesidad detectada, el colectivo beneficiario al que se dirige, el número estimado de beneficiarios, las actividades previstas y un presupuesto detallado.
- v. Copia de la siguiente documentación:
  - Certificado de inscripción en el registro correspondiente o documento equivalente que acredite la personalidad jurídica y carácter sin ánimo de lucro de la entidad.
  - Cuentas anuales incluyendo al menos balance, cuenta de resultados y memoria económica del último ejercicio económico completo y el certificado de depósito de las cuentas o en su caso la instancia de presentación de las cuentas en el registro correspondiente.
  - Declaración responsable (según el modelo facilitado por la Organización) cumplimentada y debidamente firmada.
  - Copia de los poderes de las personas que actúan en nombre de dicha entidad.
  - Certificado de titularidad de la cuenta bancaria en la que se efectuará el ingreso en caso de que la ayuda resulte adjudicada (Nombre de la Entidad bancaria, IBAN, nº cuenta y titular de la cuenta). Dicha cuenta corriente deberá estar a nombre de la entidad beneficiaria de la ayuda (en ningún caso a nombre de una persona física) y no podrá estar ubicada en territorios calificados como paraísos fiscales o

territorios de nula tributación, de acuerdo a lo establecido en el listado contenido en el Real Decreto 1080/1991, de 5 de julio y las modificaciones y criterios incluidos tanto en la Disposición Adicional 1ª de la Ley 36/2006 como en la resolución de la Dirección General de Tributos de 23 de diciembre de 2014.

- Certificado de estar al corriente de pago de sus obligaciones laborales y tributarias.

Toda la documentación que se requiera en el marco de esta Convocatoria, tanto en la fase de presentación de proyectos como después de la adjudicación, deberá que ser presentada en castellano, o si es en otro idioma, traducida al castellano.

### **5.- Criterios de valoración**

- i. Viabilidad técnica y económica del proyecto.
- ii. Oportunidad social del proyecto y ajuste a las necesidades del grupo de beneficiarios al que va dirigido.
- iii. Carácter innovador de la iniciativa propuesta.
- iv. Visibilidad y efecto multiplicador: se valorará positivamente que la iniciativa sea un referente para otras entidades y/o para el conjunto de la sociedad.
- v. Número de beneficiarios directos e indirectos, así como características y composición del colectivo atendido.

Además, se valorarán positivamente los Proyectos de entidades:

- Que cuenten con auditoría externa de cuentas, aunque no sea legalmente exigible.

### **6.- Plazo de ejecución de los proyectos**

Los proyectos deberán ejecutarse a partir de septiembre de 2022. El plazo máximo de ejecución de los proyectos será 12 meses. En ningún caso se financiarán gastos incurridos con anterioridad a septiembre de 2022. Asimismo, no serán financiados los siguientes gastos:

- Gastos corrientes de mantenimiento y funcionamiento de la entidad solicitante.
- Amortización de operaciones crediticias, gastos o costes financieros.
- Gastos de adquisición, construcción o reforma de inmuebles y gastos de instalaciones.
- Gastos en concepto de dietas, estancias y viajes del equipo responsable del proyecto.

### **7.- Plazo de presentación y selección**

Las solicitudes podrán presentarse hasta el día 30 de junio de 2022 a las 23:59hs. (GMT+1).

Durante el mes de septiembre se publicará en la web de la Organización la lista de los proyectos ganadores.

### **8.- Selección y adjudicación de las ayudas**

Para la selección final de los Proyectos ganadores se creará un Jurado integrado por el Patronato y la Gerente de la Organización. En la Convocatoria se distribuirá una ayuda total máxima de VEINTICINCO MIL EUROS (25.000 €). La Organización se reserva el derecho a repartir esta cantidad entre una o varias iniciativas si la calidad de los Proyectos recibidos, según el criterio del Jurado, así lo aconsejase.

El Jurado constituido al efecto decidirá la distribución de la dotación económica. Asimismo, el Jurado podrá declarar desierta la Convocatoria si considera que los proyectos recibidos no reúnen los requisitos y calidad deseables. La resolución de las ayudas tendrá carácter definitivo y será inapelable.

La/s entidad/es ganadora/s, deberá/n destinar el importe recibido íntegramente y con carácter exclusivo a la realización y desarrollo del Proyecto/s ganador/es. En todos los casos debe entenderse que la colaboración objeto de la presente Convocatoria es una ayuda para la realización del proyecto y en ningún caso un compromiso de financiación de la integridad del proyecto presentado.

#### **9.- Formalización de la colaboración.**

Los derechos y obligaciones que se deriven del desarrollo de los proyectos que resulten adjudicatarios de las ayudas, se regularán conforme a las presentes bases.

La Organización se compromete a abonar el importe correspondiente mediante transferencia bancaria a la cuenta que a tal efecto le indiquen la/s entidad/es seleccionadas.

Las entidades aceptan la presencia en medios, web y otros soportes de comunicación, para informar sobre el proyecto seleccionado, y facilitarán fotografías de las actividades que realicen.

#### **10.- Obligaciones de las entidades beneficiarias.**

Son obligaciones de las entidades beneficiarias, sin perjuicio de otras obligaciones que sean de aplicación:

- a) Comunicar a la Organización cualquier desviación que pueda producirse en la ejecución del proyecto respecto del proyecto presentado para su aprobación (plazos, número de beneficiarios, presupuesto, actividades previstas).
- b) Justificar la ayuda percibida en los términos previstos en el punto siguiente.
- c) Someterse a las actuaciones de supervisión que se consideren convenientes por parte de la Organización para verificar y controlar la ejecución del proyecto.

#### **11.- Justificación.**

La Organización podrá solicitar a las entidades seleccionadas la información técnica y económica que estime oportuna para proceder a la verificación o comprobación de la ejecución del desarrollo del proyecto seleccionado durante el desarrollo del mismo, así como de la aplicación efectiva de la referida aportación.

En caso de no aportar la documentación solicitada, la Organización se reserva el derecho de requerir la devolución de la ayuda. Asimismo, la entidad estará obligada a restituir el importe de las aportaciones recibidas en el caso en que el proyecto se cancelara o no llegara a desarrollarse total o parcialmente en el periodo acordado y en el caso en que la entidad no destine la aportación íntegramente a la celebración del mismo.

Las entidades beneficiarias tendrán que presentar una memoria descriptiva de las actividades realizadas, así como evidencias documentales de alcance financiero y operativo de la aplicación al proyecto de la aportación recibida de la Organización en el plazo de un (1) mes desde la finalización del proyecto.

## 12.- Protección de datos.

De conformidad con la normativa vigente en materia de protección de datos de carácter personal, los datos de carácter personal aportados por las entidades que soliciten estas ayudas se incorporarán a un fichero titularidad de FUNDACIÓN REDEXIS con domicilio en calle Mahonia, nº 2, 28043, Madrid, con la finalidad de utilizarse para la realización de cuantas gestiones sean necesarias en el desarrollo de la convocatoria pública de línea de ayudas objeto de las presentes Bases.

Las entidades que soliciten estas ayudas tienen el derecho de acceder a este fichero y rectificar, cancelar y/u oponerse al tratamiento de sus datos para lo cual deberán comunicarlo expresamente enviando una comunicación escrita al Delegado de Protección de Datos a la antedicha dirección postal o, por correo electrónico, a la siguiente dirección [dpo@redexis.es](mailto:dpo@redexis.es)

La participación en la Convocatoria es voluntaria y requiere el tratamiento de los datos de carácter personal aportados por las entidades solicitantes. El tratamiento se hará conforme con la siguiente información:

<b>Responsable del tratamiento</b>	Fundación Redexis. Domicilio: calle Mahonia, nº 2, 28043, Madrid
<b>Datos objeto de tratamiento</b>	Todos los datos que se proporcionen por los solicitantes, así como los que se deriven de su participación en la convocatoria pública 2022 de línea de ayudas para colectivos vulnerables
<b>Finalidades del tratamiento</b>	La realización de las gestiones necesarias para el desarrollo de la convocatoria pública 2022 de línea de ayudas para colectivos vulnerables, incluyendo el contacto con éstos.  Enviarle por cualquier medio información sobre las actividades desarrolladas por la Fundación o por sus entidades colaboradoras o beneficiarias que guarden relación con el cumplimiento de los fines fundacionales.
<b>Legitimación del tratamiento</b>	La ejecución de la solicitud de participación en la convocatoria pública 2022 de línea de ayudas para colectivos vulnerables. Consentimiento del interesado.
<b>Destinatarios de la información</b>	Fundación Redexis, así como las empresas vinculadas a esta por una relación de colaboración o servicios y, en particular, la entidad Redexis, S.A., en la medida en que estas entidades necesiten acceder a los mismos para la ejecución de las relaciones mantenidas con la Fundación.
<b>Duración del tratamiento</b>	Durante el tiempo que dure la convocatoria pública 2022 de línea de ayudas para colectivos vulnerables y, una vez finalizada, por el periodo de prescripción de las responsabilidades civiles, mercantil, penales y/o administrativas que pudieran derivarse.

<b>Sus derechos</b>	Puede revocar su consentimiento y ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y portabilidad dirigiendo un escrito al Delegado de Protección de Datos ( <a href="mailto:dpo@redexis.es">dpo@redexis.es</a> )
Para cualquier información adicional se puede consultar la <b>política de privacidad</b> de la Fundación Redexis en la web <a href="https://www.redexis.es/proteccion-de-datos#redexis-gas-fund">https://www.redexis.es/proteccion-de-datos#redexis-gas-fund</a>	

Las entidades que soliciten estas ayudas deberán informar del contenido de la presente cláusula a las personas cuyos datos de carácter personal facilite, y deberá contar con el consentimiento de estas con carácter previo a ceder y/o comunicar cualquier dato personal a la FUNDACION REDEXIS, eximiendo a ésta de cualquier responsabilidad por falta de información o consentimiento para el tratamiento de los datos por parte de la FUNDACIÓN REDEXIS.

### 13.- Fiscalidad.

Cualesquiera obligaciones fiscales derivadas de los Proyectos seleccionados serán responsabilidad de cada una de las entidades participantes según la normativa tributaria que resulte aplicable.

### 14.- Derechos de propiedad intelectual.

La entidad participante autoriza el uso por la Organización del nombre y título de su propuesta, por un plazo de 5 años desde la adjudicación de la ayuda, para ser mencionado en la Web de la Organización, o en cualquier canal o formato relacionados de alguna manera con el de la Organización, así como para su reflejo en los archivos históricos y soportes de diversa índole de ésta. La utilización de las marcas o logotipos titularidad de la Organización o de REDEXIS por parte de la entidad participante requerirá la autorización previa y por escrito de éstas.

### 15. Exoneración de responsabilidad y reserva de derechos.

Las entidades participantes se comprometen a no participar en la Convocatoria con contenidos que incorporen contenidos ilegales, obscenos, pornográficos, abusivos, difamatorios, engañosos, racistas, o contrarios a la moral o el orden público, publicitario y en general cualquier contenido que pueda resultar ofensivo y/o dañar la imagen de la Organización o de las entidades que la integran, así como de terceras personas físicas y/o jurídicas, y/o pueda suponer una violación de sus derechos.

Asimismo, las entidades participantes se comprometen a no introducir cualquier tipo de virus informático, archivos defectuosos que puedan provocar daños o alteraciones no autorizadas de los contenidos, programas o sistemas accesibles.

En caso de incumplimiento de lo aquí establecido, la Organización podrá suspender de forma inmediata su participación y, en su caso, retirar los contenidos supuestamente ilegales sin que ello dé lugar a cualquier tipo de reclamación a favor del participante.

Asimismo la Organización se reserva el derecho a dar de baja, impedir la participación o incluso retirar la ayuda otorgada a aquellos participantes que (i) estén haciendo un mal uso de los medios puestos a disposición para participar en la iniciativa, (ii) estén impidiendo el normal desarrollo de la misma, (iii) realicen cualesquiera actos fraudulentos, actos que perjudiquen a otros participantes o que contravengan la transparencia de la misma, (iv) así como a aquellos

participantes que se hayan beneficiado de forma directa o indirecta de este tipo de actuaciones fraudulentas.

La Organización se reserva el derecho a no conceder la ayuda en el caso de que se tengan motivos razonables y fundados para creer que una entidad participante ha infringido cualquiera de esos términos y condiciones. La Organización podrá actuar en el sentido indicado en párrafos anteriores tanto a su único y exclusivo criterio como a petición motivada de un tercero afectado. Todo ello sin perjuicio del derecho de la Organización a ejercer todas las acciones que pudieran corresponder.

En caso de que la Convocatoria no pudiera realizarse, bien por fraudes detectados, errores técnicos, o cualquier otro motivo que no esté bajo el control de la Organización, y que afecte al normal desarrollo de la misma, ésta se reserva el derecho a cancelar, modificar, o suspenderla, sin que los participantes puedan exigir responsabilidad alguna a la Organización o las entidades que la integran.

La Organización no se responsabiliza de las posibles deficiencias, retrasos o cualquier otra circunstancia imputable a terceros que puedan afectar a la participación a través de Internet incluidas las posibles deficiencias o caídas de las líneas de telecomunicaciones, ni el mal funcionamiento de las páginas Web que pudieran estar involucradas en la presente Convocatoria, por causas ajenas a la Organización.

#### **16- Legislación y solución de controversias.**

Esta Convocatoria, así como cualesquiera relaciones derivadas de la misma entre el/los participante/s y la Organización quedarán sometidas a la legislación española vigente que resulte de aplicación.

Cualquier controversia que pudiera surgir entre el/los participante/s y la Organización que no pudiera resolverse amistosamente por los mismos será sometida a los juzgados y tribunales competentes de Madrid capital.



## DECLARACIÓN RESPONSABLE

[NOMBRE, APELLIDOS], mayor de edad, con [NIF], en representación de [NOMBRE ENTIDAD BENEFICIARIA], con [CIF] y domicilio en [DIRECCIÓN] (en adelante, LA ENTIDAD BENEFICIARIA), declaro bajo mi responsabilidad,

- a) Que la propuesta presentada en la Convocatoria es original de sus autores y/o que tienen la libre disposición de cuanta información, ideas, imágenes o cualquier otro elemento incorporen en su presentación. La entidad participante será la única responsable por una eventual infracción de cualesquiera derechos de terceros, quedando la Organización exenta de responsabilidad en este sentido.
- b) Que la información suministrada no contiene información confidencial.
- c) Que tiene plena capacidad jurídica y de obrar para tomar parte en la Convocatoria y que su participación no infringe norma alguna de cualquier índole.
- d) Que asumirá cualesquiera impuestos que pudieran derivarse de su participación en esta Convocatoria, así como de la eventual obtención de alguna de las aportaciones económicas previstas.
- e) Que la Organización no será responsable por ningún daño, pérdida, coste, perjuicio y/o reclamación en que la entidad participante pudieran incurrir o pudieran sufrir a resultas de la presentación de su propuesta.
- f) Que la entidad no está involucrada en incidentes judiciales o actividades irregulares
- g) Que conocen y aceptan el código ético de REDEXIS.

En [LUGAR], a [FECHA]

[FIRMA]